



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

**Vistos**, el Expediente N° 0202934-2025, del 26 de diciembre de 2025, presentado por el doctor Atsushi Yamamoto, identificado con pasaporte N° TT1440531; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A.12 en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que la Dirección General de Museos emite el acto administrativo de conformidad o no conformidad del informe de resultados del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles;

Que, con la Resolución Directoral N° 000035-2017/DGM/VMPCIC/MC, del 14 de noviembre de 2017, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: “Proyecto de colección y fondo museográfico del material de los Sitios Ingatambo y Yerma, valle de Huancabamba, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, Perú”. Investigación a cargo del doctor Atsushi Yamamoto, identificado con pasaporte N° TT1440531, por un periodo de siete (07) meses contabilizados desde la fecha de notificación de la resolución antes citada. El proyecto comprendió el estudio macroscópico zooarqueológico de restos óseos y malacológicos obtenidos mediante excavaciones sistemáticas en los sitios Ingatambo y Yerma, durante las temporadas de campo de 2006, 2007, 2011 y 2015, los cuales fueron trasladados temporalmente de los depósitos de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca al Laboratorio de Bioarqueología del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Paleocológicas ARQUEOBIOS ubicado en Calle Martínez de Compañón N° 430, Urbanización San Andrés 1era Etapa Trujillo, departamento de La Libertad;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Que, mediante el Expediente N° 0202934-2025, del 26 de diciembre de 2025, el doctor Atsushi Yamamoto solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del “Proyecto de colección y fondo museográfico del material de los Sitios Ingatambo y Yerma, valle de Huancabamba, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, Perú”, para lo cual adjunta copia del informe final e inventario de bienes culturales investigados;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 00013-2026- DRBM-DGM-VMPCIC/MC, del 13 de enero de 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió a la Dirección General de Museos, el Informe N°000006-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC, del 12 de enero de 2025, en el cual se recomienda solicitar la opinión técnica de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca;

Que, mediante el Memorando N°000049-2026-DGM-VMPCIC/MC, del 13 de enero de 2026, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca, la emisión del informe técnico correspondiente a los resultados del proyecto;

Que, mediante el Memorando N°000048-2026-DDC CAJ/MC, del 23 de enero de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca remitió a la Dirección General de Museos el Informe N°000002-2026-SDPCICI-DDC CAJ-DAP/MC, del 21 de enero de 2026, el cual deja constancia que el 15 de agosto del 2018 se realizó la entrega y recepción del material arqueológico. Asimismo, concluye que el “Informe Final del Proyecto de Investigación de colecciones y fondos museográficos del material de los sitios Ingatambo y Yerma, Valle de Huancabamba, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca” si bien ha sido entregado fuera del plazo establecido en el Artículo 7 de la Resolución Directoral N°000035-2017/DGM/VMPCIC/MC; no obstante, precisa que se cumple con el esquema indicado en el marco normativo vigente al momento de la presentación de la solicitud, así como con los objetivos planteados por el director del proyecto de investigación, en mérito a lo cual se otorga la respectiva conformidad a los resultados del proyecto de investigación.

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000067-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha de 9 de febrero de 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000011-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC el cual concluye que, el Informe de resultados del “Proyecto de colección y fondo museográfico del material de los Sitios Ingatambo y Yerma, valle de Huancabamba, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, Perú”, dirigido por el doctor Atsushi Yamamoto reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: “Proyecto de colección y fondo museográfico del material de los Sitios Ingatambo y Yerma, valle de Huancabamba, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, Perú”, a cargo del doctor Atsushi Yamamoto, identificado con pasaporte N° TT1440531; autorizado mediante Resolución Directoral N° 000035-2017/DGM/VMPCIC/MC.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al doctor Atsushi Yamamoto, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS